



BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO

ESTATAL - FEDERAL
Acuerdo para el cierre operativo del Programa
de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación
de Solares (PROCEDE)

TOMO CLXXV
HERMOSILLO, SONORA.

NUMERO 23 SECC. I
MARTES 22 DE MARZO DEL AÑO 2005

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



ACUERDO PARA EL CIERRE OPERATIVO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN DE DERECHOS EJIDALES Y TITULACIÓN DE SOLARES (PROCEDE), EN ADELANTE "EL PROGRAMA"; EN EL ESTADO DE SONORA; ACTO QUE FORMALIZAN LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME; LA PROCURADURÍA AGRARIA, REPRESENTADA POR EL DR. ISAÍAS RIVERA RODRÍGUEZ EN SU CALIDAD DE PROCURADOR AGRARIO; EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR EN JEFE, EL AGR. ABELARDO ESCOBAR PRIETO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE, EL DR. GILBERTO CALVILLO VIVES; TODOS COMO INTEGRANTES DEL COMITÉ NACIONAL DE COORDINACION DEL PROCEDE; CON LA PARTICIPACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR, EL ING. EDUARDO BOURS CASTELO, CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO DE GOBIERNO, EL LIC. BULMARO ANDRES PACHECO MORENO.

ANTECEDENTES

- I.- El Gobierno de la República Mexicana estableció el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE), con la finalidad de otorgar certeza y seguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra de origen social, a través de la certificación de derechos parcelarios y de uso común, así como de la titulación de solares urbanos.
- II.- De conformidad con el Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de Enero de 1993, las Instituciones involucradas en la operación de "El Programa", iniciaron de manera Oficial en el Estado de Sonora, los trabajos relativos.
- III. El PROCEDE se encuentra incorporado al Programa Sectorial Agrario 2001-2006, en su línea estratégica de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, para contribuir al desarrollo sustentable del campo mexicano. Al inicio de la presente Administración Federal se tomó la decisión de consolidar este esfuerzo y continuar promoviéndolo en los núcleos que no habían sido Certificados, aplicando una nueva metodología de trabajo.
- IV. El PROCEDE se ha caracterizado por ser voluntario y gratuito, al cual, durante su desarrollo, pudieron acceder todos los núcleos y sujetos agrarios que así lo decidieron, cumpliendo desde luego con las leyes de la Materia y los supuestos normativos de "El Programa".

RESULTANDOS

PRIMERO.- Que el Estado de Sonora cuenta con una superficie de 18'073,745 hectáreas, de las cuales 6'333,467 hectáreas, son de propiedad social, que representan el 35.04 % de la superficie total de la Entidad Federativa.

SEGUNDO.- Que la superficie social del Estado de Sonora comprende 996 núcleos agrarios, de los cuales 948 son ejidos y 48 son comunidades, que a once años de operación del PROCEDE, se ha concluido con la Certificación y Titulación de 922 núcleos que equivalen al 92.57 % del total estatal, beneficiando a 86,995 familias a través de la expedición de 143,452 documentos que acreditan la legítima propiedad de sus tierras.

TERCERO.- Que el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), realizó los trabajos técnicos, obteniendo como resultado la medición de 5'660,121 hectáreas, y regularizándose de éstas una superficie de 5'368,296 hectáreas.

CUARTO.- Que en 28 núcleos agrarios y 1 complemento, se encuentra en desarrollo el Procedimiento General Operativo del Programa, mismos que se describen en el Anexo A.

QUINTO.- Que no obstante los logros alcanzados, se registran además 46 núcleos agrarios que no accedieron al PROCEDE por propia voluntad o por imposibilidad derivada de diversos problemas de índole jurídica, técnica o social, clasificándose en la forma siguiente:

Rechazo a "El Programa"	41
Núcleos con problemática jurídica	5
Total:	46

Que estos núcleos se describen en el Anexo B de este documento.

SEXTO.- Que se hace especial mención de que los 46 núcleos agrarios referidos en el resultando anterior, han sido atendidos por el Comité Estatal del PROCEDE, con sujeción a la normatividad jurídica y técnica aplicables a "El Programa", sin que a la fecha se hayan dado las condiciones suficientes para su incorporación al mismo, situación que se documenta debidamente en cada uno de los respectivos expedientes, los cuales se encuentran en resguardo en el archivo estatal del Registro Agrario Nacional.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que uno de los grandes retos que enfrenta el Gobierno Federal es el de ofrecer a los mexicanos, mejores y mayores oportunidades que les permitan elevar su nivel de vida, especialmente a aquellos que se encuentran en marginación y pobreza, para lo que resulta indispensable promover la regularización de sus derechos sobre la propiedad social.

- SEGUNDO.-** Que para garantizar el desarrollo rural integral, es necesario otorgar seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal y comunal, a fin de posibilitar la participación de los sujetos agrarios en diversas formas de asociación, atraer la inversión pública y privada, y con todo eso alcanzar el bienestar social de los habitantes del campo.
- TERCERO.-** Que con la ejecución de "El Programa" se ha logrado reducir significativamente los conflictos agrarios, y consolidar las bases para contar con la seguridad y certeza jurídica en la tenencia de la tierra, y que sus resultados permitirán establecer nuevos esquemas de colaboración y participación de la población y de las diversas instancias de Gobierno, en los programas y proyectos de desarrollo nacional y regional.
- CUARTO.-** Que el Comité Operativo Estatal del PROCEDE, integrado por los Representantes del Gobierno del Estado de Sonora, de la Secretaría de la Reforma Agraria, el Delegado de la Procuraduría Agraria, el Coordinador Estatal del INEGI y el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado; con fecha 21 de septiembre del 2004 emitió el diagnóstico en el cual se determinó procedente el Precierre Operativo de "El Programa"; mismo que fue comunicado al Comité Operativo Nacional del PROCEDE el día 22 de septiembre del 2004; en razón de que en términos de los artículos 9, 16 y 22 de la Ley Agraria, se ha realizado la invitación al 100% de los núcleos agrarios legalmente constituidos en el Estado de Sonora para su incorporación al Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares.
- QUINTO.-** Que con fecha 27 de octubre del 2004, los integrantes del Comité Operativo Nacional del PROCEDE sometieron a consideración del Comité Nacional de Coordinación del PROCEDE, el Precierre Operativo de "El Programa" en Sonora. Con motivo de lo anterior, el día 03 de Noviembre del mismo año, el C. Secretario de la Reforma Agraria notificó al C. Gobernador del Estado de Sonora el acuerdo favorable sobre el particular tomado por el Comité Nacional de Coordinación del PROCEDE; con base en el cual, el pasado 04 de Noviembre del 2004, se llevó a cabo la firma del Acuerdo de Precierre Operativo de "El Programa" en la Ciudad de Hermosillo, Son., suscrito por sus integrantes y el C. Gobernador Constitucional del Estado.
- SEXTO.-** Posteriormente a la emisión y formalización del citado Acuerdo de Precierre de "El Programa", han solicitado su incorporación al PROCEDE, 5 núcleos agrarios, que se mencionan en el Resultando Cuarto de este documento y que se describen en el Anexo A, los cuales cumplen con las condiciones jurídicas, operativas y técnicas para ser incorporados a "El Programa".

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 12, 13, 17, 26, 41 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 56, 135, 136, 144, 148 y 149 de la Ley Agraria; 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria; 11 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria; 17 del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional; 21, 40, 43, 79 fracción XVI y 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 6, 9 y 23 Apartado A, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Sonora, se emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- A partir de las bases jurídicas, operativas y de los alcances logrados por "El Programa" en la Entidad, con esta fecha se declara formalmente la Conclusión y Cierre Operativo del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE) en el Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Se sientan las bases para impulsar el nuevo Catastro Rural que permitirá el uso y aprovechamiento de la información en el Estado de Sonora, así como en el territorio nacional.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Diario Oficial de la Federación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Aquellos núcleos agrarios que al momento de la firma del presente Acuerdo estén en proceso de atención por parte de las Autoridades que lo suscriben, seguirán siendo atendidos por las mismas hasta su conclusión, bajo el esquema operativo y jurídico de "El Programa", mismos que se describen en el Anexo A del presente documento.

TERCERO.- Los núcleos agrarios que con posterioridad a la fecha en que inicie la vigencia de este Acuerdo, reúnan las condiciones jurídicas, operativas y técnicas que deseen los beneficios de la Certificación, podrán solicitarlos conforme a las disposiciones de la Ley Agraria y su Reglamento en Materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares, con sus propios recursos y con la asesoría gratuita de las Instituciones que conforman el Sector Agrario.

Dado en el estado de Sonora, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME.- RUBRICA.-
EL PROCURADOR AGRARIO.- DR. ISAÍAS RIVERA RODRÍGUEZ.- RUBRICA.- EL DIRECTOR
EN JEFE DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.- AGR. ABELARDO ESCOBAR PRIETO.-
RUBRICA.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA.- ING. EDUARDO BOURS CASTELO.-
RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.- LIC. BULMARO
ANDRES PACHECO MORENO.- RUBRICA.- EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA.- DR. GILBERTO CALVILLO VIVES.- RUBRICA.-

ESTADO DE SONORA

ANEXO "A"

NÚCLEOS AGRARIOS EN PROCESO DE CERTIFICACION EN EL 2004

PROG.	CVE. MUN.	NOMBRE DEL NÚCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
1	003	GUIROCOBA	E	8,863.00	EN MESA DE CONTROL
2	016	BENJAMIN HILL	E	3,865.00	INICIO MEDICION
3	018	YUCURIBAMPO	E	916.00	EN MESA DE CONTROL
4	018	BUENA VISTA	C	30,743.00	CONVOCADO ADDAT
5	023	VILLA DE CUMPAS	E	19,245.00	CONVOCADO ADDAT
6	025	SAN FERNANDO DE GUAYMAS	C	11,741.00	CONVOCADO ADDAT
7	026	BASCONCOBE	E	5,150.00	CONVOCADO ADDAT
8	030	VIVA MEXICO	E	3,415.00	EXPEDIENTE EN RAN
9	036	MAGDALENA	C	4,365.00	CONVOCADO ADDAT
10	047	EL DESEMBOQUE Y SU A. PUNTA CHUECA	E	91,322.00	CONVOCADO ADDAT
11	051	NURI	E	10,460.00	EN MEDICION
12	054	SAN JAVIER DE LOS BRONCES	E	8,100.00	CONVOCADO ADDAT
13	066	SAN JUAN Y EL ALAMO	C	4,241.00	EXPEDIENTE EN RAN
14	070	SAN JUAN	E	3,052.00	ADDAT CELEBRADA
15	072	RIO YAQUI N° 2	E	800.00	CONVOCADO ADDAT
16	029	BENITO JUAREZ	E	1,131.00	CONVOCADO ADDAT
17	052	MULATOS	E	15,680.00	ADDAT CELEBRADA
18	018	COCORIT	E	6,154.00	EN MEDICION
19	036	SAN IGNACIO	C	9,597.00	AIA
20	048	CARLOS SALINAS DE GORTARI	E	17,079.00	AIA
21	005	BAMORI	E	8,088.00	AIA
22	070	QUITOVAC Y SU ANEXO CH'JUBABI	C	12,214.00	ENTREGADOS
23	042	CAMOÁ	E	12,376.00	ENTREGADOS
24	052	LA TAZAJERA Y SAN MATEO	E	11,187.00	EXPEDIENTE EN RAN
25	033	HUATABAMPO	E	7,186.00	PLANOS ENTREGADOS
26	035	IMURIS	E	8,003.00	AIA
27	037	MAZATAN	C	19,411.00	DIAGNOSTICO
28	006	ARIZPE	E	3,605.00	DIAGNOSTICO

TOTAL	28	337,989.00
--------------	-----------	-------------------

COMPLEMENTO COMPROMETIDO A CERTIFICAR EN EL 2004

PROG.	CVE. MUN.	NOMBRE DEL NÚCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
1	017	RODOLFO CAMPODONICO	E	3,300.00	CONVOCADO ADDAT

TOTAL	1	3,300.00
--------------	----------	-----------------

ESTADO DE SONORA

ANEXO "B"

NÚCLEOS AGRARIOS CON RECHAZO A "EL PROGRAMA"

PROG.	CVE. MUN.	NOMBRE DEL NÚCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
1	003	LAS ANIMAS	E	3,409.00	AICA
2	009	MILPILLAS Y EL ENCINAL	E	2,024.00	DIAGNOSTICO
3	014	BAVIACORA	E	12,546.00	DIAGNOSTICO
4	017	SAN LUISITO	E	1,287.00	DIAGNOSTICO
5	018	CUAUHTEMOC CARDENAS	E	330.00	AICA
6	018	23 DE OCTUBRE	E	491.00	AICA
7	018	18 DE SEPTIEMBRE	E	350.00	INICIO DE CROQUIS
8	021	LA GALERA	E	3,240.00	AICA
9	016	MARIANO ESCOBEDO	E	740.00	TERMINO DE CROQUIS
10	023	JITONHUECA-YEMOVARIT	E	2,490.00	INICIO MEDICION
11	026	YEMOVARIT-JITONHUECA	C	1,603.00	DIAGNOSTICO
12	029	CAPITAN ARTURO ARCE CUEVAS	E	207.00	DIAGNOSTICO
13	029	TRIBU YAQUI	C	474,555.00	DIAGNOSTICO
14	029	RAMON MORALES BORBON	E	298.00	DIAGNOSTICO
15	033	INSURGENTES DEL PUEBLO YAQUI	E	3,264.00	AICA
16	034	HUEPAC	C	20,664.00	AICA
17	042	SAN IGNACIO COHUIRIMPO	E	1,915.00	AICA
18	042	LIC. MIGUEL DE LA MADRID H. Y SUS A.	E	2,541.00	DIAGNOSTICO
19	051	SAN JOSE DEL PALMARITO	E	7,581.00	DIAGNOSTICO
20	051	LOS ASERRADEROS	E	2,590.00	DIAGNOSTICO
21	051	GENERAL SAMANIEGO	E	794.00	DIAGNOSTICO
22	052	IGNACIO DE LOYOLA	E	3,626.00	AIA
23	055	EL PEDREGAL	E	5,200.00	DIAGNOSTICO
24	055	AQUILES SERDAN #2	E	5,997.00	DIAGNOSTICO
25	060	SARIC	C	12,136.00	DIAGNOSTICO
26	060	POZO VERDE	E	4,485.00	DIAGNOSTICO
27	061	REBEICO	E	9,341.00	DIAGNOSTICO
28	065	TUBUTAMA	C	4,418.00	DIAGNOSTICO
29	066	EL SAUZ	E	4,220.00	INICIO DE MEDICION
30	066	GUADALUPE	E	12,499.00	DIAGNOSTICO
31	066	SAN RAFAEL	E	6,716.00	DIAGNOSTICO
32	069	SANTA ROSA	E	5,698.00	AIA
33	069	YECORA	E	24,902.00	DIAGNOSTICO
34	069	LA QUEMA	E	2,887.00	DIAGNOSTICO
35	011	BAJIO DE NUESTRA SEÑORA DE GPE.	C	2,337.00	DIAGNOSTICO
36	017	SAN FRANCISQUITO Y SU A. CARRIZALITO	C	21,650.00	DIAGNOSTICO
37	041	PILARES DE NACOZARI	E	5,500.00	DIAGNOSTICO
38	042	TESIA	E	7,087.00	DIAGNOSTICO
39	052	GUISAMOPA	E	6,140.00	PLANOS ENTREGADOS
40	069	MAYCOBA	E	11,200.00	DIAGNOSTICO
41	069	LA CONCEPCION	E	1,035.00	DIAGNOSTICO
TOTAL			41	699,993.00	



ESTADO DE SONORA

ANEXO "B"

NÚCLEOS AGRARIOS CON IMPOSIBILIDAD LEGAL

PROG.	CVE. MUN.	NOMBRE DEL NÚCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
1	018	TETABIATE	E	104.00	AICA
2	025	MARIANO ESCOBEDO	E	1,520.00	DIAGNOSTICO
3	029	BUENOS AIRES	E	978.00	TERMINACION CROQUIS
4	032	HUASABAS	E	17,618.00	AICA
5	033	BACHOCO	C	5,455.00	MEDICION
TOTAL			5	25,675.00	

E-75 23 SECC. I
